

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2021
Oficio No.0636/2021

Señor
Registrador de Instrumentos Públicos
Zona respectiva
Barichara – Santander

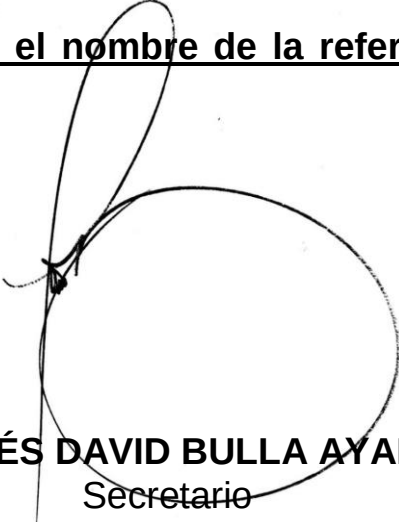
Ref. Ejecutivo singular de **Eduardo Garzón Lozano** (C.C.
No. 7'696.510) contra **Jesús Alberto Uribe Mejía** (C.C.
No. 77'027.843).
Rdo. 11001 40 03 **079 2020 00483 00.**

Comendidamente me permito informarle que, por auto de 24 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **302-18839** de propiedad del demandado.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente Folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,



ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario

Firmado Por:

Andres David Bulla Ayala
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 79
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7dbcbf6cf0403513839114218160ee15c53645769f8f2b14a788d7451f877c**
Documento generado en 20/10/2021 12:55:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>